



DECRETO ALCALDICIO N° 763 /
AUTORIZA LO QUE INDICA
REQUINOA, 31 MAR 2023

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880 sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

La solicitud de compra del Comité de Bienestar de fecha 10 de marzo de 2023 mediante el cual se solicita la adquisición de **cuaderno planificador socios bienestar**.

El Decreto Alcaldicio N° 3071 de fecha 13 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2023.

DECRETO

AUTORIZASE, emisión de orden de compra directa por el Portal Mercado Público bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto N°7 letra n (Adquisiciones inferiores a 10 UTM que privilegien materias de alto impacto Social), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición de cuaderno planificador para entregar a los socios del bienestar, por este motivo se sugiere comprar al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor

JOSE FRANCISCO CANTILLANA JORQUERA
RUT [REDACTED]

\$ 1.200.000 + IVA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARBELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTÉCINOS
ALCALDE

WVM/MAVS/GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)